

15/08/19

Decreto 560/2019. Lista ESTUPEFACIENTES

Derógase el Decreto N° 722 del 18 de abril de 1991 y sus modificatorios.

Considéranse “**estupefacientes**”, a los efectos establecidos en el párrafo noveno del artículo 77 del Código Penal de la Nación Argentina, a las sustancias incluidas en la lista del ANEXO I (IF-2019-22284977-APN-SECSEG#MSG) y a las sustancias que queden incluidas en los grupos químicos de la lista del ANEXO II (IF-2019-22285145-APN-SECSEG#MSG), siendo ambos ANEXOS parte del presente decreto.

BOLETÍN OFICIAL 34.176. Jueves 15 de agosto de 2019.

El texto completo del presente decreto está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/213527/20190815>